



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
(Ordenanza Municipal N° 12.909)

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 29 de abril de 2025

RESOLUCIÓN N° 6.890

VISTO

La Resolución TC N° 6.754/24, el artículo 45 de la Carta Municipal y el artículo 13, inciso II) de la Ordenanza N° 5.552/89 y modificatorias; y

CONSIDERANDO

QUE por Resolución TC N° 6.754/24 se les asignan a la Cra. Magdalena del Socorro Veliz Cornejo, la Gerencia Presupuestaria y Financiera y al Licenciado Elio Gabriel Moreno Espeja, la Gerencia de Auditoría Contable, ambas dependientes Orgánica y Funcionalmente de la Vocalía N° 4;

QUE conforme lo establecen las normas mencionadas, es facultad del Tribunal de Cuentas aprobar la Estructura Orgánica y el cuadro de cargos acorde con el Régimen de la Carrera Municipal, y proponer al Departamento Ejecutivo Municipal el nombramiento de su personal;

QUE las necesidades funcionales de este Tribunal, imponen reformas en la estructura organizativa y funcional que permitan seguir cumpliendo de manera eficiente con las funciones que les son propias a este Ente Fiscalizador, y a su vez incorporar conceptos modernos de gestión;

QUE atento lo anterior y con el propósito de tornar más eficiente el cumplimiento de las tareas de éste Órgano de Control Externo, los Sres. Vocales entienden que debe procederse a una modificación del Cuadro de Cargo y Estructura Orgánica vigente;

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR parcialmente el Cuadro de Cargos y Estructura Orgánica, en lo que respecta a Vocalía N° 2 y Vocalía N° 4, ello conforme a lo siguiente:

a) **ESTABLECER** que las funciones de Subgerente de Auditoría Presupuestaria y Financiera y de Prensa y Publicidad, dependerá Orgánica y Funcionalmente de Vocalía N°

4 y serán desempeñadas por la **Cra. Melisa Andrea ARIAS**, Legajo N° 806350. Asimismo, las funciones de la Subgerencia de Prensa y Publicidad que se encontraban a cargo de la Vocalía N° 2, serán desempeñadas por la Subgerencia mencionada ut supra, como así también toda otra tarea que le sea asignada por los Sres. Vocales, desde el día de la presente Resolución y hasta el día 31 de diciembre de 2025.

b) **ESTABLECER** que las funciones de Subgerente de Auditoría Contable serán desempeñadas por el **Cr. Gabriel Nicolás MURATORE**, Legajo N° 796760 y toda otra tarea que le sea asignada por los Sres. Vocales, desde el día de la presente Resolución y hasta el día 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR a la Gerencia de Administración de este organismo la adopción de los recaudos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 3°: REGISTRESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal.